



Resolución Ministerial N°015-2013-MC

Lima, 21 ENE. 2013

Vista, la Carta de fecha 14 de enero de 2013, la Jefa de Producción de Exhibiciones del Musée des beaux-arts de Montreal – The Montreal Museum of Fine Arts, y el Informe N° 029-2013-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 15 de enero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

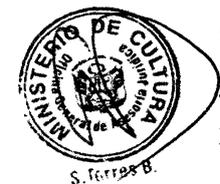
Que, mediante la carta del Visto, la Jefa de Producción de Exhibiciones del Musée des beaux-arts de Montreal – The Montreal Museum of Fine Arts, ha invitado a la señora Ana María Hoyle Montalva, Directora General de Patrimonio Cultural, a visitar el citado Museo, en el marco de la inauguración de la exposición "Perú: Los Reinos del Sol y de la Luna"; evento que tendrá lugar en la ciudad de Montreal, Canadá, durante los días 28 y 31 de enero de 2013;

Que, conforme al informe del Visto, la Directora General de Patrimonio Cultural solicita autorización para participar en el referido evento, resaltando que la asistencia al mismo y todos los gastos en los que pudiera incurrir serán sufragados íntegramente por la entidad organizadora;

Que, los literales e) y n) del Artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, establece como funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural desarrollar y promover la investigación y difusión del patrimonio cultural, así como promover y evaluar, los requerimientos de salida de piezas como mecanismo de difusión, investigación y restauración del patrimonio cultural mueble;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ana María Hoyle Montalva, Directora General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 28 de enero al 01 de febrero de 2013;



Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos". Por tal razón, se considera pertinente encargar las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural, mientras dure la ausencia de la Titular;

De conformidad con la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ana María Hoyle Montalva, Directora General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 28 de enero al 01 de febrero de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural al señor David Fernando de Lambarri Samané, Director de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, a partir del 28 de enero de 2013, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura